



BOLETÍN

Con la colaboración de ASAJA Salamanca



Requisitos para la ayuda a la comercialización de la miel 2017

Mediante la Orden de bases AYG/391/2017, se establece que los beneficiarios a la ayuda por comercialización de la miel deben estar trabajando en la actividad apícola desde antes del 1 de enero del año anterior al que se presenta la solicitud de la ayuda, en este caso desde el 1 de enero de 2016. Y deben tener inscrita la explotación en el Registro de Explotaciones Agrarias de Castilla y León (REACYL), en la sección ganadera, antes de la fecha. También, deben estar en disposición de una póliza de responsabilidad civil para la actividad apícola por la totalidad de las colmenas registradas. Y realizar al menos un tratamiento frente a la varroasis durante el período subvencionable a todas las colmenas de la explotación, estipulado por el Real Decreto 608/2006, de 19 de mayo, que establece y regula un programa nacional de lucha y control de las enfermedades de las abejas de la miel.

Un mismo apicultor sólo podrá ser beneficiario por una misma actuación de forma única, bien a título individual, bien como integrante de una cooperativa u organización representativa. Los colmenares abandonados y las colmenas muertas no darán derecho al cobro de ayudas. Únicamente serán subvencionables las colmenas vivas debidamente identificadas y con un único código válido. Si tuviesen más de un código grabado, los no válidos deberán ser tachados con una línea en diagonal. Se debe disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso. Se deben conservar los documentos justificativos de los fondos recibidos.

Compromisos adquiridos para recibir ayudas agroambientales

Según la Orden 1129/2015 y las modificaciones posteriores, se adquieren una serie de compromisos para acceder a las ayudas agroambientales.

Compromisos generales. Se deben cumplir los requisitos agroambientales y climáticos durante un período de cinco años consecutivos; desde el primer año de reconocimiento de la incorporación a la medida agroambiental y climática.

Los beneficiarios deberán incluir en la ayuda anual al menos el 90% de las colmenas que figuran en el contrato. A estos efectos se comprobará que el número de colmenas circunscritas a la ayuda tras controles administrativos y sobre el terreno y no se debe superar en número. También, deberá solicitarse anualmente el pago de la ayuda de la medida agroambiental de apicultura para la mejora de la biodiversidad.

Agroambientales y climáticos. Se debe cumplimentar debidamente y mantener actualizado el cuaderno agroambiental con los datos referidos a los asentamientos acogidos a la ayuda agroambiental. Otro de los requisitos o compromisos agroambientales y climáticos se fundamenta en que los asentamientos de 50 colmenas, o más, deberán estar ubicados a más de 1.000

metros de otros asentamientos mientras que aquellos que no superen a las 50 colmenas se ubicarán a más de 750 metros.

También se debe aplicar un sistema de lucha integral contra la varroasis complementando la lucha química con el empleo de métodos de lucha naturales.

Los asentamientos por los que solicita la ayuda deben permanecer un período mínimo de cinco meses consecutivos en Castilla y León en el intervalo comprendido entre el día 1 de abril y el 30 de noviembre. Y se debe comunicar mediante un escrito de modelo oficial las bajas y movimientos de asentamientos que pretenda realizar durante el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de noviembre.

Otra cuestión importante es que no se podrán ubicar los asentamientos de forma permanente durante el periodo de retención en parcelas cuyo uso SIGPAC sea tierra arable.

Asimismo, hay que cumplir con la legalidad de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales, así como con los requisitos mínimos de fertilización, fitosanitarios y otros obligatorios, a los que se hace referencia en el Marco Nacional de Desarrollo Rural y en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.

Plazo para la justificación de la comercialización

Tras los requisitos mencionados para la obtención de las ayudas a la comercialización de la miel de 2017, se recuerda a los apicultores que no hayan hecho la justificación que existe un plazo para la presentación de los documentos. La Administración marca como plazo límite para estos trámites hasta el próximo martes, 15 de agosto del presente año. Además, cabe mencionar que los gastos e inversiones al objeto de la ayuda deberán haberse realizado entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de julio de 2017. En cualquier caso y para más información, recuerden ponerse en contacto con la asociación.

La apicultura salmantina se suma al resto de sectores y sufre la sequía que afecta a la Región



La Junta abona en julio las ayudas agroambientales 2016

La Consejería de Agricultura y Ganadería dio luz verde a finales de junio a que en julio se paguen los casi 21 millones de euros destinados a las ayudas de 2016 para a la mejora de biodiversidad mediante apicultura y aprovechamiento forrajero extensivo de ovino y caprino.

Los 259 apicultores salmantinos que solicitaron la ayuda el año pasado han recibido una partida de 1.252.677 de euros. Esta dotación supone el 70% de la subvención total de la Región que computa en 1'8 millones de euros.

Desde ASAJA Salamanca se instó a la Junta a que adelantase el pago de las ayudas a la comercialización de la miel y agroambientales 2017, entre otras razones para paliar en cierta medida lo resultados de la campaña. La sequía ha acabado con la miel temprana (casi la mitad de producción de la campaña) y el 60% del polen.

Aquellos que cumplan con los objetivos de las agroambientales recibirán 16'8 euros por colmena para 300 colmenas. Las líneas B y C de la ayuda de la comercialización de la miel suponen alrededor de 5'47 euros por colmena.

Recuerda

El 20 de septiembre expira el plazo para presentar las solicitudes a préstamos por sequía.

Boletín elaborado en colaboración con
ASAJA Salamanca
Tfno: 923 190 720
asaja@asajasalamanca.com

A la catastrófica campaña de cereal ocasionada por la falta de precipitaciones también se le suma los daños provocados por sequía al resto de sectores salmantinos como la apicultura. Y es que este año ha sido especialmente malo por múltiples factores: por la falta de lluvias, algunas plagas y el sucedáneo de miel procedente de China.

La floración no ha sido la esperada y ha mermado la producción de polen y miel en la provincia salmantina, situación que se percibe en el resto de provincias de Castilla y León y fuera de ellas, donde los profesionales salmantinos ejercen la trashumancia y donde han encontrado los mismo problemas, sumados a las trabas y boicots que sufren continuamente y les ocasiona graves pérdidas en su modo de trabajo.

Según asegura el presidente de la asociación salmantina de apicultores de ASAJA Salamanca, Castor Fernández, "la

campaña pasada acabó con pérdidas y ahora se cuantifican en torno al 50%" por la falta de lluvia y unas temperaturas excesivamente elevadas a lo que se suma que los costes de alimentación de las colmenas por falta de floración se elevan".

La alta mortandad de las abejas es otro de los efectos que han sufrido los apicultores este año; lo que afecta en detrimento a un sector importante no solo en Salamanca sino en toda la Región y con un peso específico en ámbito nacional.

De hecho, la miel salmantina procede de un total de 272.406 colmenas movilizadas de las 402.470 del contabilizadas de Castilla y León. En datos nacionales, el sector apícola representa el 0'44% de la producción ganadera y el 0'17% de la producción agraria y con un valor anual (miel, cera, y polen) que ronda los 62 millones de euros.

Publicadas las bases de la normativa para la concesión de préstamos

El BOCYL ha registrado ya la publicación de la base de la normativa que regula la concesión de préstamos por sequía para la apicultura por lo que la convocatoria no tardará en conocerse.

Las claves apuntan a que se concederá hasta 40.000 euros por titular de

explotación, cinco años de compromiso y uno de carencia; con la obligatoriedad de contar con un aval de SAECA.

Los beneficiarios, además, deberán ser ATP y el plazo para atender a las solicitudes expira el próximo 20 de septiembre.

Bebedores para abejas
pieza de 12 kg y 6m m
500mm x 1200mm x 385mm
200 litros de capacidad
tapón de llenado, llave de paso y boya

ROTOMOYA

Expertos en nuestro sector
ROTOMOYA, Pol. Ind. Casanova 46 190 Riba-Roja Del Turia (Valencia) Telf: +34 96 153 65 08 / 682 26 11 91